INFORME Nº 012-2011-SUNASS/70

Asunto: Informe sobre organización de la **Audiencia Pública** en la que SUNASS presentó el Estudio con la propuesta de costos máximos de unidades de medida de las actividades requeridas para establecer los Precios de Servicios Colaterales que **SEDAPAL S.A.** presta a sus usuarios.

Fecha: Magdalena, 31 de enero del 2011

Mediante el presente le informo a usted sobre la actividad desarrollada por esta gerencia, para la realización de la Audiencia Pública en la ciudad de Lima, en la que la SUNASS sustentó ante la población del ámbito de responsabilidad de SEDAPAL S.A., el Estudio que contiene la propuesta de los Precios de Servicios Colaterales que dicha EPS.

A.- Antecedentes

Esta gerencia elaboró el cronograma, en coordinación con nuestra Gerencia General y la Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT), de las acciones de comunicación que se realizarían, previas a la Audiencia Pública, dirigidas a la sociedad civil, medios de comunicación y líderes de opinión de esta ciudad.

La Gerencia General de SUNASS publicó el domingo 05 de diciembre del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2010-SUNASS-CD; proyecto de Resolución que aprobaría los Precios de Servicios Colaterales que SEDAPAL S.A. presta a sus usuarios.

El Aviso de Convocatoria a la Audiencia Pública se publicó el día viernes 07 de enero de 2011 en el Boletín Oficial del Diario Oficial El Peruano y el Diario Correo, medio escrito de importante circulación entre los distintos sectores socioeconómicos de nuestra ciudad.

Esta gerencia coordinó apoyo logístico para la seguridad de la Audiencia Pública, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú y Defensa Civil.

Cabe resaltar que en el diálogo con los funcionarios de la EPS, se manifestó la preocupación de la reacción adversa hacia el tema de precios por servicios colaterales, por parte de la población limeña. No hubo manifestación de interés en el tema por los medios de comunicación locales, identificado por la ausencia de notas al respecto.

Esta Gerencia difundió también a través de las redes sociales el correspondiente aviso de Convocatoria a Audiencia Pública, difusión que llega a aproximadamente 4000 contactos directos.

B.- AUDIENCIA PÚBLICA:

La Audiencia Pública, en la que SUNASS sustentó, ante la sociedad civil, el Estudio con la propuesta de precios por servicios colaterales que SEDAPAL S.A. presta a sus usuarios, se llevó a cabo el día **jueves 20 de enero del 2011**, en las instalaciones del Auditorio del

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, ubicado en el Jr. Cahuide Nº 785, del Distrito de Jesús María, en el horario de 09:00 a 11:00 horas.

Dicho evento se desarrolló correctamente contó con la participación de público en general y representantes de SUNASS y de SEDAPAL S.A., y contó con la moderación de nuestro Gerente de Usuarios. Se contó con la presencia de más de 30 asistentes, dos de cuatro inscritos hicieron uso de la palabra, los cuales representaron a la EPS. Se adjunta la correspondiente Relatoría de su participación.

A todos los asistentes se les entregó fotocopias de la Resolución de Consejo Directivo Nº 053-2010-SUNASS-CD publicada el 05.12.2010 en Normas Legales del diario El Peruano, fotocopia de Aviso de Convocatoria, folletería institucional y formato de comentarios; información preparada por esta Gerencia. Toda la audiencia pública fue grabada en voz e imagen.

Esta actividad se realizó de acuerdo con el programa y exposiciones.

El evento contó con la coordinación general del señor Mario Salazar Torres, técnico de comunicaciones y proyectos de esta Gerencia y con el valioso apoyo del personal de esta Gerencia y de la Gerencia de Administración, quienes brindaron las facilidades logísticas necesarias para su realización. También se contó con la colaboración del personal la PNP y de Seguridad del local del SENAMHI, quienes colaboraron con el orden garantizando un ambiente de tranquilidad y diálogo dentro del recinto de la Audiencia Pública. Se adjunta archivo fotográfico del evento.

C.- CONCLUSIONES

- La realización de la Audiencia Pública en la ciudad de Lima fue correcta en términos de transparencia, como cada vez que la Sunass propone precios o tarifas de las EPS, elaborados en base a información presentada por estas últimas y procesada por el Regulador.
- El objetivo de realizar una audiencia pública representativa, abierta, de libre expresión de ideas y con su concurrencia debidamente informada sobre lo que se iba a someter a discusión, se ha cumplido a cabalidad.
- Quedó claro que la Sunass considera precios razonables y costos eficientes para los cálculos de precios y tarifas a regular. Dichos precios reflejan, en términos económicos, la real prestación de los servicios brindados por la EPS.
- Si bien la propuesta de precios por servicios colaterales captó poca atención por parte de la población, evidenciado en el número de asistentes, este tema tiene un importante interés tanto en el Regulador como en la empresa prestadora del servicio. Los servicios colaterales son servicios circunstanciales que dependen del requerimiento del usuario.
- En los días previos a la Audiencia Pública, no se registraron comentarios en medios de comunicación local, acerca del tema convocado para la Audiencia Pública.
- Se busca que los comentarios y recomendaciones planteadas por los oradores en la Audiencia Pública, lleguen de manera efectiva y oportuna a los funcionarios de la Gerencia de Regulación Tarifaria que han elaborado la propuesta sobre la base de la información proporcionada por la empresa.

D.- RECOMENDACIONES

- En la medida que exista un sustento técnico, es importante evaluar y recoger los planteamientos expresados por los oradores el desarrollo de la Audiencia Pública, así mismo recoger los aportes que pudieran haberse registrado en el correo electrónico, habilitado para tal fin y administrado por la Gerencia de Regulación Tarifaria.
- Aunque se aprecia que el tema de precios por servicios colaterales es un tema puntual y complementario a los servicios de saneamiento proporcionados por la EPS, consideramos necesario que esa última informe más y oportunamente a sus usuarios y clientes, a través de los medios que estén a su alcance, debido a constituir un derecho para el usuario conocer más al detalle acerca de los mismos. Con ello se buscará sensibilizar a la población en cuanto a los beneficios de contar con servicios de calidad y acerca al valor económico de los servicios de saneamiento. Se sugiere que la EPS intensifique sus campañas de comunicación y de educación sanitaria entre la población.
- Es necesario que la EPS entienda la necesidad de una mayor inversión en temas de comunicación, tanto en prensa radial, escrita o televisiva, para informar de una manera clara y transparente acerca de las mejoras y los esfuerzos que realiza. Esto permitirá fortalecer las acciones y políticas para lograr usuarios bien informados y aliados a su empresa de agua.

E.- RELATORIA DE ORADORES: Audiencia Pública sobre Precios por Servicios Colaterales – SEDAPAL S.A.

1.- **Juan Irikura Kawai** – Jefe de Proyecto Centro - SEDAPAL

Quien les habla tiene a su cargo el Equipo de Gestión del Proyecto Centro, de la Gerencia de Proyectos y Obras, por lo tanto me voy a referir a los servicios colaterales referidos a la factibilidad de servicios, revisión y actualización de proyectos y supervisión de obras.

Con respecto a la factibilidad de servicios, la nueva estructura propuesta modifica la fórmula de cálculo vigente para el cobro respectivo, teniendo en cuenta que estos servicios se estaban realizando en función al área de las habilitaciones o predios, independientemente si estas conexiones a predios individuales o a habilitaciones urbanas.

Esta nueva estructura, considero, es más justa y se ajusta más a la realidad de los insumos que Sedapal utiliza para brindar con personal propio este servicio y también se hace una discriminación por el tipo o característica del predio, sean estos predios urbanos o subdivisiones de lotes, quintas o nuevas rehabilitaciones.

En cuanto a la aprobación o revisión de proyectos, similarmente al caso anterior, se estaba cobrando indistintamente por hectáreas, por el área del proyecto, en este caso también teniendo en cuenta que el nivel de complejidad, no es el mismo para cada tipo de rehabilitaciones; se está discriminando ahora con más rehabilitaciones tarifas y red complementarias o Plan Quinta en otro rubro.

Finalmente en cuanto a la supervisión de obras se ha modificado el cálculo vigente para el pago respectivo, teniendo en cuanta que el cálculo se ha venido realizando en función al área de rehabilitación y viene calculando las obras.

Similarmente, esto se está reformulando y será en función a las longitudes de las medidas que se van a instalar y requieren ser supervisadas. Por último se aprecia que los precios aprobados por Sunass son ligeramente menores a los propuestos en la actualización realizada por Sedapal en porcentajes que varían entre el 3 y el 7%. Seguramente en el transcurso de estos días habrá algunos comentarios o sugerencias para mejorar el sistema de las unidades que han sido planteadas el día de hoy.

2.- **Victor Hugo Barrera Mengoa** – Gerente de Servicios Centro - SEDAPAL S.A.
En primer lugar, me toca tocar el tema de los costos o precios referidos al área operativa y el área comercial. En primer lugar debemos de manifestar nuestra coincidencia con Sunass con respecto a la metodología o a la mejora de la metodología que ha tenido en la determinación de los precios, porque estos están logrando acercarse más a los precios reales y todo lo que vaya en beneficio de los usuarios, Sedapal estará totalmente de acuerdo. Para ello también felicitar a los técnicos y profesionales que han participado en Sunass, así como también a la comisión de trabajo que estuvo en Sedapal trabajando y que hoy está presente.
Nosotros queremos hacer llegar dos propuestas, la primera a la inclusión en el análisis de las actividades con respecto a las reaperturas de las conexiones de agua de ¾" o de 20 mm y de 1" o 25mm.Estas actividades no fueron incluidas en la Resolución, pero que si están en la presentación que han hecho hoy día, por lo que ya nos asegura que va a ser incluida en la Resolución final de aprobación.
Con respecto a la segunda propuesta, en primer lugar nosotros estamos totalmente de acuerdo en que debemos respetar las normas, la ley en lo que respecta a la vigencia de los precios. No bien sea aprobada la vigencia de los precios, nosotros vamos a proceder a actualizar estos costos y se van a aplicar a partir de esa fecha.
Sin embargo, hay un vacío que nosotros estamos queriendo proponer sea llenado a través de una norma complementaria en la misma Resolución, con respecto a la actualización de los precios; a la primera actualización de los precios, después de la resolución.
Sabemos que estos precios están referenciados al 31 de agosto de 2010, lo que implica que vamos a tener cinco meses de desfase con respecto a ese precio. Entonces nosotros proponemos a la Sunass que en actualización consideren este aspecto, que en la primera actualización de precios o reajustes que haga Sedapal, se considere como fecha referencial el 31 de agosto de 2010.
Finalmente hemos encontrado algunos temas nuevos que vamos a hacer llegar, como dijo el ingeniero Irikura, por escrito y de acuerdo a las normas que están establecidas. Nuestra coincidencia nuevamente en cuanto a los precios justos Sedapal está en la misma senda que tiene Sunass.

F.- VISTAS FOTOGRÁFICAS de Audiencia Pública: propuesta de Precios por Servicios Colarterales SEDAPAL S.A. – Auditorio del SENAHI, Lima, jueves 20 de enero de 2011

Ingreso al local de la Audiencia Pública en SENAMHI

Gerente de Usuarios como Moderador de Audiencia

Mabel Morillo expositora del proyecto por GRT

Proyecto de Precios por Servicios Colaterales SEDAPAL

Parte de personal de SEDAPAL asistente al evento

Palabras del Ing. Juan Irikura Kawai de SEDAPAL

Palabras del Ing. Victor Barrera Mengoa de SEDAPAL

Conclusiones de Ing. Fernando Laca – G.G. de SUNASS